



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
"WATA ATUN SHUYU LLAQTANCHIQA ALLIN KANANPAQ, YUNPAY SHINCHIWAN PARLANANPAQ"

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGION DE CAJAMARCA.

VISTO:

El Acta de Constitución de la Red de Madres Líderes Unidas contra la Anemia del distrito de Cutervo, suscrita por las participantes del Programa Educativo para la Prevención y Reducción de la Anemia del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS; la **CARTA N° D745-2026-MPC-OGDACGD**, de fecha 13 de agosto de 2026, **INFORME N° D731-2026-MPC-GDS**, de fecha 13 de agosto de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a la Ley N.° 27972, los gobiernos locales tienen entre sus funciones promover el desarrollo humano sostenible, la participación vecinal, la corresponsabilidad ciudadana y la ejecución de acciones orientadas a la protección de la salud y el bienestar de la población;

Que, mediante Decreto Supremo N.° 012-2025-MIDIS se aprobó el Instrumento que establece los indicadores y metas, así como las condiciones para la asignación de recursos del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), correspondiente al período 2025-2026, incorporándose dentro de la categoría de Articulación Territorial el compromiso orientado a fortalecer la gestión articulada para la mejora de resultados territoriales de los gobiernos locales firmantes de los Pactos Regionales;

Que, en el marco de los compromisos asumidos por el Gobierno Regional de Cajamarca y los Gobiernos Locales firmantes del Pacto Regional para la reducción de la anemia y la promoción del desarrollo infantil temprano, se viene implementando el Programa Educativo para la Prevención y Reducción de la Anemia del Programa Nacional JUNTOS, dirigido a fortalecer conocimientos, prácticas y comportamientos saludables en hogares con gestantes y niños menores de 24 meses;

Que, de acuerdo con el subindicador denominado "Porcentaje de hogares del Programa JUNTOS en distritos firmantes del Pacto Regional que participan en las sesiones educativas e integran la Red de Madres Líderes de la comunidad, en el marco del Programa Educativo para la Prevención y Reducción de la Anemia vigente", corresponde al Gobierno Local promover, reconocer y fortalecer la participación organizada de las madres que culminan satisfactoriamente dicho proceso educativo;

Que, las participantes del Programa Educativo para la Prevención y Reducción de la Anemia culminaron satisfactoriamente las sesiones formativas previstas y, mediante Acta de Constitución de fecha 22 de julio de 2026, acordaron conformar la "Red de Madres Líderes Unidas contra la Anemia del distrito de Cutervo, así como elegir democráticamente a su Comité de Coordinación;



Jr. Ramón Castilla #403



076-795123



www.municutervo.gob.pe

Que, la Red de Madres Líderes constituye un mecanismo de participación comunitaria y corresponsabilidad social que contribuirá a la promoción de prácticas saludables, la prevención y reducción de la anemia materna e infantil, la vigilancia comunitaria de los servicios dirigidos a la primera infancia y gestantes, así como al fortalecimiento de la articulación entre la comunidad, los establecimientos de salud, el Programa Nacional JUNTOS y el Gobierno Local;

Que, resulta de interés público reconocer oficialmente a la Red de Madres Líderes del distrito, a fin de fortalecer su participación en las acciones comunitarias orientadas a mejorar los resultados vinculados a la salud materno infantil, la prevención de la anemia y el desarrollo infantil temprano;

Que, mediante **CARTA N° D745-2026-MPC-OGDACGD**, de fecha 13 de agosto de 2026, solicita la evaluación y emisión del informe técnico con el fin del RECONOCIMIENTO OFICIAL E INSCRIPCIÓN EN EL RUOS DE LA RED DE MADRES LÍDERES DEL DISTRITO DE CUTERVO.

Que, mediante **INFORME N° D731-2026-MPC-GDS**, de fecha 13 de agosto de 2026 se solicita el **RECONOCIMIENTO OFICIAL E INSCRIPCIÓN EN EL RUOS DE LA RED DE MADRES LÍDERES DEL DISTRITO DE CUTERVO**, el reconocimiento oficial e inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) reviste de vital importancia, toda vez que otorga a las agrupaciones vecinales legitimidad y una representación válida ante el gobierno local. En el caso de la "Red de Madres Líderes del Distrito de Cutervo", este reconocimiento institucional genera múltiples beneficios, tales como habilitar su participación en el proceso del Presupuesto Participativo, integrar los espacios de concertación de la provincia, y facilitar la articulación directa con la Municipalidad para el desarrollo de programas sociales y productivos. Asimismo, este acto fomenta el empoderamiento de la mujer en la toma de decisiones, fortaleciendo el tejido social y garantizando que sus iniciativas en favor de las familias cutervinas cuenten con el respaldo y acompañamiento municipal;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER oficialmente a la **RED DE MADRES LÍDERES UNIDAS CONTRA LA ANEMIA DEL DISTRITO DE CUTERVO**, conformada por madres usuarias y/o gestantes del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS que culminaron satisfactoriamente el Programa Educativo para la Prevención y Reducción de la Anemia implementado por el gobierno local en coordinación con el Programa Juntos, en el marco del Pacto Regional y del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED).

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER al Comité de Coordinación de la Red de Madres Líderes, integrado por:

- Madre Coordinadora: DIALI MARTINEZ VASQUEZ – DNI N°73215086
- Secretaria de Comunicación: ASTRID NICOLE FIORELA MEDINA VIVASB - DNI N°77215657
- Secretaria de Salud y Nutrición: ROSA ELVIRA CHAVEZ BUSTAMANTE – DNI N°71622466

- Secretaria de Vigilancia Comunitaria: MARITZA ALTAMIRANO GUEVARA – DNI N°48093401

ARTÍCULO TERCERO. - ESTABLECER que la Red de Madres Líderes tiene como finalidad promover acciones comunitarias orientadas a la prevención y reducción de la anemia materna e infantil, la promoción de prácticas saludables, la asistencia oportuna a los controles de salud, la suplementación con hierro, la alimentación saludable, la vigilancia comunitaria y el apoyo solidario entre familias de la comunidad.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Gerencia de Desarrollo Social, o la unidad orgánica que haga sus veces, brinde asistencia técnica, acompañamiento y coordinación permanente a la Red de Madres Líderes, articulando acciones con los establecimientos de salud, el Programa Nacional JUNTOS y demás instituciones involucradas en la lucha contra la anemia y la promoción del desarrollo infantil temprano.

ARTÍCULO QUINTO. - PROMOVER la participación de la Red de Madres Líderes en espacios de concertación y articulación local vinculados a la salud, nutrición, desarrollo infantil temprano, vigilancia comunitaria y demás acciones relacionadas con la reducción de la anemia, en concordancia con los compromisos asumidos por el Gobierno Local en el marco del Pacto Regional.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad la adopción de las acciones necesarias para facilitar la participación y fortalecimiento de la Red de Madres Líderes en las actividades comunitarias que se desarrollen en el distrito.

ARTÍCULO SÉTIMO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Red de Madres Líderes, al Programa Nacional JUNTOS, al Gobierno Regional de Cajamarca y a las dependencias competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ABDIAS VARGAS VARGAS

Alcalde
ALCALDÍA